

## NEW YORK STATE Division of Human Rights

1-888-392-3644 WWW.DHR.NY.GOV

THIS ESTABLISHMENT IS SUBJECT TO THE NEW YORK STATE HUMAN RIGHTS LAW (EXECUTIVE LAW, ARTICLE 15).

DISCRIMINATION BASED UPON AGE, RACE, CREED, COLOR, NATIONAL ORIGIN, SEXUAL ORIENTATION, MILITARY STATUS, SEX, PREGNANCY, GENDER IDENTITY OR EXPRESSION, DISABILITY OR MARITAL STATUS IS PROHIBITED BY THE NEW YORK STATE HUMAN RIGHTS LAW. SEXUAL HARASSMENT OR HARASSMENT BASED UPON ANY OF THESE PROTECTED CLASSES ALSO IS PROHIBITED.

ALL EMPLOYERS (including 9020, any employers with 4 or more employees on a regular, continuing basis, and any contractors, subcontractors and apprenticeship training organizations) are prohibited from discriminating in employment on the basis of disability...

THE NEW YORK STATE HUMAN RIGHTS LAW (EXECUTIVE LAW, ARTICLE 15) PROHIBITS DISCRIMINATION BASED UPON AGE, RACE, CREED, COLOR, NATIONAL ORIGIN, SEXUAL ORIENTATION, MILITARY STATUS, SEX, PREGNANCY, GENDER IDENTITY OR EXPRESSION, DISABILITY OR MARITAL STATUS IS PROHIBITED BY THE NEW YORK STATE HUMAN RIGHTS LAW.

LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVA YORK PROHIBE LA DISCRIMINACION POR EDA, RAZA, CREED, COLOR, ORIGEN NACIONAL, ORIENTACION SEXUAL, ESTATUS MILITAR, SEXO, EMBARAZO, IDENTIDAD O EXPRESION DE GENERO, DISCAPACIDAD O ESTADO CIVIL. TAMBIEN ESTÁ PROHIBIDO EL ACOSO SEXUAL O EL ACOSO POR CUALQUIERA DE ESTAS CLASES PROTEGIDAS.

TODAS LAS EMPRESAS (incluyendo 9020, cualquier empleador con 4 o más empleados en una base regular, continua y permanente, y cualquier contratista, subcontratista y organización de capacitación y aprendizaje) están prohibidas de discriminar en el empleo sobre la base de discapacidad...

LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVA YORK PROHIBE LA DISCRIMINACION POR EDA, RAZA, CREED, COLOR, ORIGEN NACIONAL, ORIENTACION SEXUAL, ESTATUS MILITAR, SEXO, EMBARAZO, IDENTIDAD O EXPRESION DE GENERO, DISCAPACIDAD O ESTADO CIVIL. TAMBIEN ESTÁ PROHIBIDO EL ACOSO SEXUAL O EL ACOSO POR CUALQUIERA DE ESTAS CLASES PROTEGIDAS.

TODAS LAS EMPRESAS (incluyendo 9020, cualquier empleador con 4 o más empleados en una base regular, continua y permanente, y cualquier contratista, subcontratista y organización de capacitación y aprendizaje) están prohibidas de discriminar en el empleo sobre la base de discapacidad...

LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVA YORK PROHIBE LA DISCRIMINACION POR EDA, RAZA, CREED, COLOR, ORIGEN NACIONAL, ORIENTACION SEXUAL, ESTATUS MILITAR, SEXO, EMBARAZO, IDENTIDAD O EXPRESION DE GENERO, DISCAPACIDAD O ESTADO CIVIL. TAMBIEN ESTÁ PROHIBIDO EL ACOSO SEXUAL O EL ACOSO POR CUALQUIERA DE ESTAS CLASES PROTEGIDAS.

TODAS LAS EMPRESAS (incluyendo 9020, cualquier empleador con 4 o más empleados en una base regular, continua y permanente, y cualquier contratista, subcontratista y organización de capacitación y aprendizaje) están prohibidas de discriminar en el empleo sobre la base de discapacidad...

LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVA YORK PROHIBE LA DISCRIMINACION POR EDA, RAZA, CREED, COLOR, ORIGEN NACIONAL, ORIENTACION SEXUAL, ESTATUS MILITAR, SEXO, EMBARAZO, IDENTIDAD O EXPRESION DE GENERO, DISCAPACIDAD O ESTADO CIVIL. TAMBIEN ESTÁ PROHIBIDO EL ACOSO SEXUAL O EL ACOSO POR CUALQUIERA DE ESTAS CLASES PROTEGIDAS.

TODAS LAS EMPRESAS (incluyendo 9020, cualquier empleador con 4 o más empleados en una base regular, continua y permanente, y cualquier contratista, subcontratista y organización de capacitación y aprendizaje) están prohibidas de discriminar en el empleo sobre la base de discapacidad...

LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVA YORK PROHIBE LA DISCRIMINACION POR EDA, RAZA, CREED, COLOR, ORIGEN NACIONAL, ORIENTACION SEXUAL, ESTATUS MILITAR, SEXO, EMBARAZO, IDENTIDAD O EXPRESION DE GENERO, DISCAPACIDAD O ESTADO CIVIL. TAMBIEN ESTÁ PROHIBIDO EL ACOSO SEXUAL O EL ACOSO POR CUALQUIERA DE ESTAS CLASES PROTEGIDAS.

TODAS LAS EMPRESAS (incluyendo 9020, cualquier empleador con 4 o más empleados en una base regular, continua y permanente, y cualquier contratista, subcontratista y organización de capacitación y aprendizaje) están prohibidas de discriminar en el empleo sobre la base de discapacidad...

LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVA YORK PROHIBE LA DISCRIMINACION POR EDA, RAZA, CREED, COLOR, ORIGEN NACIONAL, ORIENTACION SEXUAL, ESTATUS MILITAR, SEXO, EMBARAZO, IDENTIDAD O EXPRESION DE GENERO, DISCAPACIDAD O ESTADO CIVIL. TAMBIEN ESTÁ PROHIBIDO EL ACOSO SEXUAL O EL ACOSO POR CUALQUIERA DE ESTAS CLASES PROTEGIDAS.

TODAS LAS EMPRESAS (incluyendo 9020, cualquier empleador con 4 o más empleados en una base regular, continua y permanente, y cualquier contratista, subcontratista y organización de capacitación y aprendizaje) están prohibidas de discriminar en el empleo sobre la base de discapacidad...

LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVA YORK PROHIBE LA DISCRIMINACION POR EDA, RAZA, CREED, COLOR, ORIGEN NACIONAL, ORIENTACION SEXUAL, ESTATUS MILITAR, SEXO, EMBARAZO, IDENTIDAD O EXPRESION DE GENERO, DISCAPACIDAD O ESTADO CIVIL. TAMBIEN ESTÁ PROHIBIDO EL ACOSO SEXUAL O EL ACOSO POR CUALQUIERA DE ESTAS CLASES PROTEGIDAS.

TODAS LAS EMPRESAS (incluyendo 9020, cualquier empleador con 4 o más empleados en una base regular, continua y permanente, y cualquier contratista, subcontratista y organización de capacitación y aprendizaje) están prohibidas de discriminar en el empleo sobre la base de discapacidad...

LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVA YORK PROHIBE LA DISCRIMINACION POR EDA, RAZA, CREED, COLOR, ORIGEN NACIONAL, ORIENTACION SEXUAL, ESTATUS MILITAR, SEXO, EMBARAZO, IDENTIDAD O EXPRESION DE GENERO, DISCAPACIDAD O ESTADO CIVIL. TAMBIEN ESTÁ PROHIBIDO EL ACOSO SEXUAL O EL ACOSO POR CUALQUIERA DE ESTAS CLASES PROTEGIDAS.

TODAS LAS EMPRESAS (incluyendo 9020, cualquier empleador con 4 o más empleados en una base regular, continua y permanente, y cualquier contratista, subcontratista y organización de capacitación y aprendizaje) están prohibidas de discriminar en el empleo sobre la base de discapacidad...

LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVA YORK PROHIBE LA DISCRIMINACION POR EDA, RAZA, CREED, COLOR, ORIGEN NACIONAL, ORIENTACION SEXUAL, ESTATUS MILITAR, SEXO, EMBARAZO, IDENTIDAD O EXPRESION DE GENERO, DISCAPACIDAD O ESTADO CIVIL. TAMBIEN ESTÁ PROHIBIDO EL ACOSO SEXUAL O EL ACOSO POR CUALQUIERA DE ESTAS CLASES PROTEGIDAS.

TODAS LAS EMPRESAS (incluyendo 9020, cualquier empleador con 4 o más empleados en una base regular, continua y permanente, y cualquier contratista, subcontratista y organización de capacitación y aprendizaje) están prohibidas de discriminar en el empleo sobre la base de discapacidad...

LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVA YORK PROHIBE LA DISCRIMINACION POR EDA, RAZA, CREED, COLOR, ORIGEN NACIONAL, ORIENTACION SEXUAL, ESTATUS MILITAR, SEXO, EMBARAZO, IDENTIDAD O EXPRESION DE GENERO, DISCAPACIDAD O ESTADO CIVIL. TAMBIEN ESTÁ PROHIBIDO EL ACOSO SEXUAL O EL ACOSO POR CUALQUIERA DE ESTAS CLASES PROTEGIDAS.

TODAS LAS EMPRESAS (incluyendo 9020, cualquier empleador con 4 o más empleados en una base regular, continua y permanente, y cualquier contratista, subcontratista y organización de capacitación y aprendizaje) están prohibidas de discriminar en el empleo sobre la base de discapacidad...

LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVA YORK PROHIBE LA DISCRIMINACION POR EDA, RAZA, CREED, COLOR, ORIGEN NACIONAL, ORIENTACION SEXUAL, ESTATUS MILITAR, SEXO, EMBARAZO, IDENTIDAD O EXPRESION DE GENERO, DISCAPACIDAD O ESTADO CIVIL. TAMBIEN ESTÁ PROHIBIDO EL ACOSO SEXUAL O EL ACOSO POR CUALQUIERA DE ESTAS CLASES PROTEGIDAS.

TODAS LAS EMPRESAS (incluyendo 9020, cualquier empleador con 4 o más empleados en una base regular, continua y permanente, y cualquier contratista, subcontratista y organización de capacitación y aprendizaje) están prohibidas de discriminar en el empleo sobre la base de discapacidad...

LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVA YORK PROHIBE LA DISCRIMINACION POR EDA, RAZA, CREED, COLOR, ORIGEN NACIONAL, ORIENTACION SEXUAL, ESTATUS MILITAR, SEXO, EMBARAZO, IDENTIDAD O EXPRESION DE GENERO, DISCAPACIDAD O ESTADO CIVIL. TAMBIEN ESTÁ PROHIBIDO EL ACOSO SEXUAL O EL ACOSO POR CUALQUIERA DE ESTAS CLASES PROTEGIDAS.

TODAS LAS EMPRESAS (incluyendo 9020, cualquier empleador con 4 o más empleados en una base regular, continua y permanente, y cualquier contratista, subcontratista y organización de capacitación y aprendizaje) están prohibidas de discriminar en el empleo sobre la base de discapacidad...

LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVA YORK PROHIBE LA DISCRIMINACION POR EDA, RAZA, CREED, COLOR, ORIGEN NACIONAL, ORIENTACION SEXUAL, ESTATUS MILITAR, SEXO, EMBARAZO, IDENTIDAD O EXPRESION DE GENERO, DISCAPACIDAD O ESTADO CIVIL. TAMBIEN ESTÁ PROHIBIDO EL ACOSO SEXUAL O EL ACOSO POR CUALQUIERA DE ESTAS CLASES PROTEGIDAS.

TODAS LAS EMPRESAS (incluyendo 9020, cualquier empleador con 4 o más empleados en una base regular, continua y permanente, y cualquier contratista, subcontratista y organización de capacitación y aprendizaje) están prohibidas de discriminar en el empleo sobre la base de discapacidad...

LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVA YORK PROHIBE LA DISCRIMINACION POR EDA, RAZA, CREED, COLOR, ORIGEN NACIONAL, ORIENTACION SEXUAL, ESTATUS MILITAR, SEXO, EMBARAZO, IDENTIDAD O EXPRESION DE GENERO, DISCAPACIDAD O ESTADO CIVIL. TAMBIEN ESTÁ PROHIBIDO EL ACOSO SEXUAL O EL ACOSO POR CUALQUIERA DE ESTAS CLASES PROTEGIDAS.

TODAS LAS EMPRESAS (incluyendo 9020, cualquier empleador con 4 o más empleados en una base regular, continua y permanente, y cualquier contratista, subcontratista y organización de capacitación y aprendizaje) están prohibidas de discriminar en el empleo sobre la base de discapacidad...

LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVA YORK PROHIBE LA DISCRIMINACION POR EDA, RAZA, CREED, COLOR, ORIGEN NACIONAL, ORIENTACION SEXUAL, ESTATUS MILITAR, SEXO, EMBARAZO, IDENTIDAD O EXPRESION DE GENERO, DISCAPACIDAD O ESTADO CIVIL. TAMBIEN ESTÁ PROHIBIDO EL ACOSO SEXUAL O EL ACOSO POR CUALQUIERA DE ESTAS CLASES PROTEGIDAS.

TODAS LAS EMPRESAS (incluyendo 9020, cualquier empleador con 4 o más empleados en una base regular, continua y permanente, y cualquier contratista, subcontratista y organización de capacitación y aprendizaje) están prohibidas de discriminar en el empleo sobre la base de discapacidad...

LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVA YORK PROHIBE LA DISCRIMINACION POR EDA, RAZA, CREED, COLOR, ORIGEN NACIONAL, ORIENTACION SEXUAL, ESTATUS MILITAR, SEXO, EMBARAZO, IDENTIDAD O EXPRESION DE GENERO, DISCAPACIDAD O ESTADO CIVIL. TAMBIEN ESTÁ PROHIBIDO EL ACOSO SEXUAL O EL ACOSO POR CUALQUIERA DE ESTAS CLASES PROTEGIDAS.

TODAS LAS EMPRESAS (incluyendo 9020, cualquier empleador con 4 o más empleados en una base regular, continua y permanente, y cualquier contratista, subcontratista y organización de capacitación y aprendizaje) están prohibidas de discriminar en el empleo sobre la base de discapacidad...

## Department of Labor - Protección del trabajador - División de estándares laborales

### Horarios de Trabajo Permitted Para Menores de 18 Años

Table with columns: Edad del Menor (Sexo Femenino y Masculino), Industria o Oficio, Máximo (Horas Semanales, Día No Semanal, Día No Escolar), Cantidad Permitida (Horas por Semana).

Si tiene alguna pregunta, necesita más información o desea presentar una reclamación, visite [www.labor.ny.gov/minimwage](http://www.labor.ny.gov/minimwage) o llame al 1-888-469-7365.

Créditos y subsidios que podrían hacer que el pago sea inferior a las tarifas mínimas que se muestran arriba:

Consejos - a partir del 31 de agosto de 2020, su empleador debe pagar el salario mínimo aplicable en un territorio, y no puede aplicar un crédito por consejos.

Comidas y alojamiento: el empleador podría reclamar una cantidad limitada de su salario si el provee comidas y alojamiento, siempre y cuando no le pague un monto por adelantado por esto. Las tarifas y los requisitos se encuentran en las leyes y en los reglamentos de las tarifas, las cuales están disponibles en línea.

Pagos extras que se le pudieran deber además de las tarifas mínimas que se muestran arriba:

Horas extras - se debe pagar 1 1/2 veces la tarifa regular por hora por menos de las 40 horas semanales (o las 44 horas para los empleados reconocidos como profesionales).

Pago por disponibilidad: si usted es enviado a trabajar en el horario estipulado y su empleador le envía a casa más temprano, podría tener derecho a un pago semanal mínimo.

Difusión de Hores: si el día laboral dura más de diez horas, usted podría tener derecho a un pago diario extra. La tarifa diaria equivale a una hora de pago a la tarifa del salario mínimo.

Mantenimiento del uniforme: si usted lava/mantiene su propio uniforme, podría tener derecho a un pago semanal adicional. Las tarifas semanales están disponibles en línea.

Cartel del Salario Mínimo Desplazar a Simple Vista (11/202)

### Información Adicional Sobre La Ley Laboral para Menores de Edad

El punto de corte de edad para menores de 18 años es el establecimiento de trabajo.

Los menores de 18 años no pueden trabajar en los siguientes trabajos:

Trabajos que implican la manipulación de maquinaria pesada, el uso de herramientas eléctricas, el manejo de materiales pesados, el trabajo en alturas, el trabajo en espacios confinados, el trabajo en condiciones peligrosas, el trabajo en condiciones de riesgo de incendio, el trabajo en condiciones de riesgo de explosión, el trabajo en condiciones de riesgo de contaminación, el trabajo en condiciones de riesgo de radiación, el trabajo en condiciones de riesgo de asfixia, el trabajo en condiciones de riesgo de ahogamiento, el trabajo en condiciones de riesgo de electrocución, el trabajo en condiciones de riesgo de incendio, el trabajo en condiciones de riesgo de explosión, el trabajo en condiciones de riesgo de contaminación, el trabajo en condiciones de riesgo de radiación, el trabajo en condiciones de riesgo de asfixia, el trabajo en condiciones de riesgo de ahogamiento, el trabajo en condiciones de riesgo de electrocución.

Los menores de 18 años no pueden trabajar en los siguientes trabajos:

Trabajos que implican la manipulación de maquinaria pesada, el uso de herramientas eléctricas, el manejo de materiales pesados, el trabajo en alturas, el trabajo en espacios confinados, el trabajo en condiciones peligrosas, el trabajo en condiciones de riesgo de incendio, el trabajo en condiciones de riesgo de explosión, el trabajo en condiciones de riesgo de contaminación, el trabajo en condiciones de riesgo de radiación, el trabajo en condiciones de riesgo de asfixia, el trabajo en condiciones de riesgo de ahogamiento, el trabajo en condiciones de riesgo de electrocución.

Los menores de 18 años no pueden trabajar en los siguientes trabajos:

Trabajos que implican la manipulación de maquinaria pesada, el uso de herramientas eléctricas, el manejo de materiales pesados, el trabajo en alturas, el trabajo en espacios confinados, el trabajo en condiciones peligrosas, el trabajo en condiciones de riesgo de incendio, el trabajo en condiciones de riesgo de explosión, el trabajo en condiciones de riesgo de contaminación, el trabajo en condiciones de riesgo de radiación, el trabajo en condiciones de riesgo de asfixia, el trabajo en condiciones de riesgo de ahogamiento, el trabajo en condiciones de riesgo de electrocución.

Los menores de 18 años no pueden trabajar en los siguientes trabajos:

Trabajos que implican la manipulación de maquinaria pesada, el uso de herramientas eléctricas, el manejo de materiales pesados, el trabajo en alturas, el trabajo en espacios confinados, el trabajo en condiciones peligrosas, el trabajo en condiciones de riesgo de incendio, el trabajo en condiciones de riesgo de explosión, el trabajo en condiciones de riesgo de contaminación, el trabajo en condiciones de riesgo de radiación, el trabajo en condiciones de riesgo de asfixia, el trabajo en condiciones de riesgo de ahogamiento, el trabajo en condiciones de riesgo de electrocución.

Los menores de 18 años no pueden trabajar en los siguientes trabajos:

Trabajos que implican la manipulación de maquinaria pesada, el uso de herramientas eléctricas, el manejo de materiales pesados, el trabajo en alturas, el trabajo en espacios confinados, el trabajo en condiciones peligrosas, el trabajo en condiciones de riesgo de incendio, el trabajo en condiciones de riesgo de explosión, el trabajo en condiciones de riesgo de contaminación, el trabajo en condiciones de riesgo de radiación, el trabajo en condiciones de riesgo de asfixia, el trabajo en condiciones de riesgo de ahogamiento, el trabajo en condiciones de riesgo de electrocución.

Los menores de 18 años no pueden trabajar en los siguientes trabajos:

Trabajos que implican la manipulación de maquinaria pesada, el uso de herramientas eléctricas, el manejo de materiales pesados, el trabajo en alturas, el trabajo en espacios confinados, el trabajo en condiciones peligrosas, el trabajo en condiciones de riesgo de incendio, el trabajo en condiciones de riesgo de explosión, el trabajo en condiciones de riesgo de contaminación, el trabajo en condiciones de riesgo de radiación, el trabajo en condiciones de riesgo de asfixia, el trabajo en condiciones de riesgo de ahogamiento, el trabajo en condiciones de riesgo de electrocución.

Los menores de 18 años no pueden trabajar en los siguientes trabajos:

Trabajos que implican la manipulación de maquinaria pesada, el uso de herramientas eléctricas, el manejo de materiales pesados, el trabajo en alturas, el trabajo en espacios confinados, el trabajo en condiciones peligrosas, el trabajo en condiciones de riesgo de incendio, el trabajo en condiciones de riesgo de explosión, el trabajo en condiciones de riesgo de contaminación, el trabajo en condiciones de riesgo de radiación, el trabajo en condiciones de riesgo de asfixia, el trabajo en condiciones de riesgo de ahogamiento, el trabajo en condiciones de riesgo de electrocución.

Los menores de 18 años no pueden trabajar en los siguientes trabajos:

Trabajos que implican la manipulación de maquinaria pesada, el uso de herramientas eléctricas, el manejo de materiales pesados, el trabajo en alturas, el trabajo en espacios confinados, el trabajo en condiciones peligrosas, el trabajo en condiciones de riesgo de incendio, el trabajo en condiciones de riesgo de explosión, el trabajo en condiciones de riesgo de contaminación, el trabajo en condiciones de riesgo de radiación, el trabajo en condiciones de riesgo de asfixia, el trabajo en condiciones de riesgo de ahogamiento, el trabajo en condiciones de riesgo de electrocución.

Los menores de 18 años no pueden trabajar en los siguientes trabajos:

Trabajos que implican la manipulación de maquinaria pesada, el uso de herramientas eléctricas, el manejo de materiales pesados, el trabajo en alturas, el trabajo en espacios confinados, el trabajo en condiciones peligrosas, el trabajo en condiciones de riesgo de incendio, el trabajo en condiciones de riesgo de explosión, el trabajo en condiciones de riesgo de contaminación, el trabajo en condiciones de riesgo de radiación, el trabajo en condiciones de riesgo de asfixia, el trabajo en condiciones de riesgo de ahogamiento, el trabajo en condiciones de riesgo de electrocución.

Los menores de 18 años no pueden trabajar en los siguientes trabajos:

Trabajos que implican la manipulación de maquinaria pesada, el uso de herramientas eléctricas, el manejo de materiales pesados, el trabajo en alturas, el trabajo en espacios confinados, el trabajo en condiciones peligrosas, el trabajo en condiciones de riesgo de incendio, el trabajo en condiciones de riesgo de explosión, el trabajo en condiciones de riesgo de contaminación, el trabajo en condiciones de riesgo de radiación, el trabajo en condiciones de riesgo de asfixia, el trabajo en condiciones de riesgo de ahogamiento, el trabajo en condiciones de riesgo de electrocución.

Los menores de 18 años no pueden trabajar en los siguientes trabajos:

Trabajos que implican la manipulación de maquinaria pesada, el uso de herramientas eléctricas, el manejo de materiales pesados, el trabajo en alturas, el trabajo en espacios confinados, el trabajo en condiciones peligrosas, el trabajo en condiciones de riesgo de incendio, el trabajo en condiciones de riesgo de explosión, el trabajo en condiciones de riesgo de contaminación, el trabajo en condiciones de riesgo de radiación, el trabajo en condiciones de riesgo de asfixia, el trabajo en condiciones de riesgo de ahogamiento, el trabajo en condiciones de riesgo de electrocución.

## Atención, Empleados de Industrias Diversas

WE ARE YOUR DOL - Salario mínimo por hora vigente para el periodo comprendido entre el 12/31/2022 y el 12/31/2023

Table with columns: Ciudad de Nueva York, Tipo de Empleador (Grandes vs Pequeños), Salario Mínimo, Horas extras después de las 40 horas.

Si tiene alguna pregunta, necesita más información o desea presentar una reclamación, visite [www.labor.ny.gov/minimwage](http://www.labor.ny.gov/minimwage) o llame al 1-888-469-7365.

Créditos y subsidios que podrían hacer que el pago sea inferior a las tarifas mínimas que se muestran arriba:

Consejos - a partir del 31 de agosto de 2020, su empleador debe pagar el salario mínimo aplicable en un territorio, y no puede aplicar un crédito por consejos.

Comidas y alojamiento: el empleador podría reclamar una cantidad limitada de su salario si el provee comidas y alojamiento, siempre y cuando no le pague un monto por adelantado por esto. Las tarifas y los requisitos se encuentran en las leyes y en los reglamentos de las tarifas, las cuales están disponibles en línea.

Pagos extras que se le pudieran deber además de las tarifas mínimas que se muestran arriba:

Horas extras - se debe pagar 1 1/2 veces la tarifa regular por hora por menos de las 40 horas semanales (o las 44 horas para los empleados reconocidos como profesionales).

Pago por disponibilidad: si usted es enviado a trabajar en el horario estipulado y su empleador le envía a casa más temprano, podría tener derecho a un pago semanal mínimo.

Difusión de Hores: si el día laboral dura más de diez horas, usted podría tener derecho a un pago diario extra. La tarifa diaria equivale a una hora de pago a la tarifa del salario mínimo.

Mantenimiento del uniforme: si usted lava/mantiene su propio uniforme, podría tener derecho a un pago semanal adicional. Las tarifas semanales están disponibles en línea.

Cartel del Salario Mínimo Desplazar a Simple Vista (11/202)

### Aviso al empleador / empleados

Se invita a todos los empleadores y empleados a revisar esta información importante sobre el salario mínimo y los requisitos de pago de horas extras.

Este aviso se publica con propósitos informativos únicamente.

### LICENCIA FAMILIAR PAGADA (PFL) DE NUEVA YORK

BONO con un niño CUIDADO de un miembro de la familia AYUDAR a las familias de millones

El Permiso Familiar Pagado también puede estar disponible para su uso en situaciones en las que usted o su hijo menor dependiente están bajo una orden de custodia o aislamiento debido a COVID-19. Consulte [www.dhs.ny.gov](http://www.dhs.ny.gov) para obtener más información.

Beneficios PFL: 97% de beneficios, 23 semanas de licencia, 12 semanas de licencia.

¿Quién puede solicitar PFL? Empleados que trabajan para un empleador privado en el Estado de Nueva York, un público participante en el programa.

Cómo solicitar PFL: Complete los formularios de solicitud y envíelos a la dirección de su empleador; consulte el enlace.

Retornos: El retiro de la licencia se realiza a través de la licencia de licencia.

FAMILIAS FUERTES, NUEVA YORK FUERTE

### BENEFICIOS Y SERVICIOS PARA VETERANOS

Los siguientes recursos y líneas directas están disponibles sin costo para ayudar a los veteranos a comprender sus derechos, protecciones y adaptaciones.

SALUD MENTAL Y SUSTANCIA ABUSO DE RECURSOS: Departamento de Salud y Servicios Humanos del Estado de Nueva York.

BENEFICIOS FISCALES: Departamento de Finanzas del Estado de Nueva York.

EDUCACIÓN, FUERZA LABORAL Y RECURSOS DE FORMACIÓN: Departamento de Educación del Estado de Nueva York.

SERVICIOS JURÍDICOS: Departamento de Justicia del Estado de Nueva York.

MONITORO ELECTRÓNICO: Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York.

COMPENSACIÓN PARA TRABAJADORES: Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York.

TRABAJO INFANTIL EN NUEVA YORK: Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York.

SEGURO DE DESEMPEÑO: Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York.

ADP Logo - Always Designing for People